

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11147 KALIFA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TARUFFI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria:

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") aplicable por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace público que KALIFA, S.A., socio único de TARUFFI, S.L., decidió, en fecha 5 de noviembre de 2015 aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria de las referidas entidades mediante la absorción de TARUFFI, S.L., por parte de KALIFA, S.A. La sociedad absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida y todos sus derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de ésta última en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 28 de julio de 2015, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y publicado en el BORME.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, el proyecto de fusión, informe de los administradores y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a acreedores, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbida "TARUFFI, S.L." sito en Adeje, Vistamar Garden, Avenida de Austria número 32, villa número 23, de Santa Cruz de Tenerife.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 LME, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Finalmente, se deja constancia de que están a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los derechos de los trabajadores, si los hubiere, en el domicilio social de la sociedad absorbida, los siguientes documentos: Proyecto común de fusión, informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto común de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios. El balance de fusión, los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública, la identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Asimismo, se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de una copia de cada uno de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 2015.- DESSY, Benoît y PADALINO, Marina (En representación de CL Management, S.A.) como Administradores de Kalifa, S.A. y MUZZI, Pietro como Administrador único de Taruffi, S.L.

ID: A150050705-1

cve: BORME-C-2015-11147